



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

RNC: 430-00905-9

Municipio San Antonio De Guerra
29 de abril del año 2026

Oficio: No. 08

Señores: Concejo de Regidores
Su Despacho

Atención: Sr. Félix Vartazar Reyes Santana
Presidente del Concejo Municipal

Asunto: Reestimación de Ingresos.

Distinguidos Regidores:

En mi calidad de Alcalde Municipal, me dirijo ante este Honorable Concejo, con el fin de solicitar la aprobación de la **Reestimación de los ingresos**, correspondientes al **pago de garantías mobiliarias** desde el mes de junio año 2024 hasta diciembre año 2025, por el monto de **(RD\$ 238,494.23, Doscientos treinta y ocho mil, cuatrocientos noventa y cuatro pesos, con veintitrés centavos)** recibidos del **Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes**.

Este aporte debe ser registrado en el presupuesto como partida extraordinaria corriente, por lo que solicitamos transferirlo directamente a la cuenta de **Servicios Municipales**.

Sin más que agregar por el momento se despide,

Muy atentamente;


Sr. Francisco Rojas García.
Alcalde Municipal



Consulta de Movimientos de Cuenta**Usuario** denisprensa**Fecha** 23/04/2026**Producto**

Cuenta Corriente - 2310010353 - DOP

Tipo de transacción			Período seleccionado			Montos seleccionados	
Créditos			Desde:	22/04/2026		Desde:	
			Hasta:	22/04/2026		Hasta:	
Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
22/04/2026	4524000000176	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	238,494.23	9,070,876.2 0 3	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE GUERRA

C/ Padre Antonio Blanchard # 1, San Antonio de Guerra, Rep.Dom.
RNC: 4-30-00905-9 • Teléfono: (809) 526-9090 • despachodelalcalde@ayuntamientodeguerra.gob.do

17 de febrero del 2026
San Antonio de Guerra, Rep. Dom.

Señor:

EDUARDO SANZ LOVATÓN

Ministro

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Su Despacho. -

Via: Octavio A. Landolfi, Director de Comercio Interno.

Asunto: Solicitud de pago de tasas del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM).

Honorable ministro Sanz Lovatón:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted en ocasión de solicitar que interponga sus buenos oficios para gestionar el pago de las tasas recaudadas a través del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM), en favor del Municipio de **SAN ANTONIO DE GUERRA** cuyo monto asciende a **RD\$74, 623.84** (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), conforme al siguiente detalle:

Mes	Año	Monto en RD\$
Junio	2024	15,366.67
Julio	2024	9,120.00
Agosto	2024	8,664.00
Septiembre	2024	8,098.89
Octubre	2024	14,140.00
Noviembre	2024	11,920.00
Diciembre	2024	7,314.28
Total, en pesos RD\$		RD\$74,623.84

Asimismo, aprovecho para informar que el pago debe ser transferido a la cuenta bancaria No. **231-0010353** del Banco **BANRESERVAS**, cuenta corriente, a nombre de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE GUERRA**.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo sus atenciones, le reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

FRANCISCO ROJAS GARCÍA

Alcalde del Municipio de San Antonio de Guerra



E-1005

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	
FECHA:	19-02-2026
FECHA:	10:09 Am



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE GUERRA

C/ Padre Antonio Blanchard # 1, San Antonio de Guerra, Rep.Dom.

RNC: 4-30-00905-9 • Teléfono: (809) 526-9090 • despachodelalcalde@ayuntamientodeguerra.gob.do

17 de febrero del 2026
San Antonio de Guerra, Rep. Dom.

Señor:

EDUARDO SANZ LOVATÓN

Ministro

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Su Despacho. -

Via: Octavio A. Landolfi, Director de Comercio Interno.

Asunto: Solicitud de pago de tasas del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM).

Honorable ministro Sanz Lovatón:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted en ocasión de solicitar que interponga sus buenos oficios para gestionar el pago de las tasas recaudadas a través del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM), en favor del Municipio de **SAN ANTONIO DE GUERRA** cuyo monto asciende a **RD\$163,870.39** (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), conforme al siguiente detalle:

Mes	Año	Monto en RD\$
Enero	2025	10,000.00
Febrero	2025	13,755.56
Marzo	2025	13,374.55
Abril	2025	10,930.00
Mayo	2025	11,650.00
Junio	2025	14,450.00
Julio	2025	18,866.67
Agosto	2025	6,800.00
Septiembre	2025	18,480.00
Octubre	2025	12,073.61
Noviembre	2025	17,450.00
Diciembre	2025	16,040.00
Total, en pesos RD\$		RD\$163,870.39

Asimismo, aprovecho para informar que el pago debe ser transferido a la cuenta bancaria No.: 231-0010353, del Banco **BANRESERVAS**, cuenta corriente, a nombre de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE GUERRA**.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo sus atenciones, le reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

FRANCISCO ROJAS GARCÍA

Alcalde del Municipio San Antonio de Guerra.



E-1006

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

FECHA: 19-02-2026

RECIBIÓ: 10:11 AM



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra



Resolución Núm. 59/2026

CONSIDERANDO: La propuesta del honorable Alcalde, Señor **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación de una Reestimación de Ingresos, recibidos a través del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, por concepto de pago de garantías mobiliarias correspondiente a los meses comprendidos entre junio y diciembre, por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con veintitrés centavos (**RDS\$238,494.23**), los cuales deben ser registrados en el presupuesto vigente como partida extraordinaria corriente, para ser transferido a la Cuenta de Servicio Municipal.

CONSIDERANDO: Que dicha Reestimación permitirá garantizar el equilibrio financiero, la continuidad de los servicios municipales administrativos comunitarios asumidos por esta institución.

CONSIDERANDO: Las consideraciones de los miembros del concejo de Regidores, favorables a la propuesta del honorable Alcalde Sr. **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**.

VISTO: El oficio Núm. 08 de fecha 29 del mes de abril del año 2026.

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA
EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprobamos, La propuesta del honorable Alcalde, Señor **FRANCISCO ROJAS GARCÍA**, que solicita la aprobación de una Reestimación de Ingresos, recibidos a través del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, por concepto de pago de garantías mobiliarias correspondiente a los meses comprendidos entre junio y diciembre, por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con veintitrés centavos (**RDS\$238,494.23**), los cuales deben ser registrados en el presupuesto vigente como partida extraordinaria corriente, para ser transferido a la Cuenta de Servicio Municipal.



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

ART. SEGUNDO: Ordenar, como al efecto **ordenamos**, que la presente Resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada: en la sala de sesiones Antonio De la Cruz Mejía, de la Alcaldía Municipal San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2026.

FIRMA:


Felix Valtazar Reyes.

Presidente del concejo.



Licd. Ramona G. Hichez Flores.

Secretaria G. Del Concejo

